



**CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS
FONDO DE INICIATIVAS PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA
CONCURSO
"CHILE DE TODAS Y TODOS – CORPORACIONES Y FUNDACIONES"
ENTRE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
Y
PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA**

En Santiago de Chile, a 29 de octubre de 2014, entre el **MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**, por una parte, en adelante también e indistintamente el "**MINISTERIO**", representado por su Ministra, doña **MARÍA FERNANDA VILLEGAS ACEVEDO**, ambos domiciliados para estos efectos en calle Ahumada N° 48, Piso 10, comuna y ciudad de Santiago; y por la otra, **PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA**, en adelante "**EL EJECUTOR**", R.U.T N° 81.725.000-9, representado por **ANDRE MARIE LE FOULON ROTHE**, cédula de identidad N° 4.661.230-2; ambos domiciliados para estos efectos en calle Los Militares N° 5620, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, vienen en señalar lo siguiente:

CONSIDERANDO:

Que, el Programa 21-09-01, Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 029, de la Ley N° 20.713, Ley de Presupuestos del Sector Público año 2014, contempla recursos para la asignación y ejecución de Iniciativas para la Superación de la Pobreza.

Que, el Ministerio de Desarrollo Social, en cumplimiento con la Glosa N° 06, llamó a Concurso público del Fondo de Iniciativas para la Superación de la Pobreza, en adelante e indistintamente "Concurso Chile de Todas y Todos – Corporaciones y Fundaciones", en adelante e indistintamente "Concurso", cuyas Bases fueron aprobadas mediante Resolución Exenta N° 0195, de fecha 26 de junio de 2014, de la Subsecretaría de Evaluación Social, del Ministerio de Desarrollo Social, modificadas por la Resolución Exenta N° 0233, de fecha 1 de agosto de 2014, de la Subsecretaría de Evaluación Social del Ministerio Social.

